

D.M. de Quito,

Señor

HAROLD LORNE SHIDELER

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA RESOURCE ELECTRIC S.A.

Presente.-

De mi consideración:

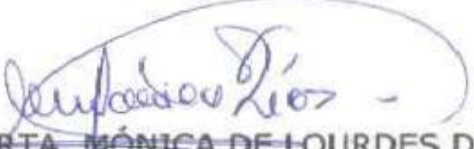
Por medio de la presente comunico a usted que en la compañía **RESOURCE ELECTRIC S.A.**, se ha realizado la venta de acciones de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO
HAROLD LORNE SHIDELER	MÓNICA DE LOURDES DÍAZ TUGUMINAGO
C.I. 1721279568	C.C. 1714381538
NRO. ACCIONES: 300	NRO. ACCIONES: 300
VALOR ACCIÓN: 1,00 DÓLAR	VALOR ACCIÓN: 1,00 DÓLAR

Agradeceré se sirva realizar el registro respecto en la Superintendencia de Compañías, para lo cual, cedente y cesionario suscribimos la presente carta.

Atentamente,


LCDA. MAYRA LORENA PÉREZ URBANO, APODERADA Y
REPRESENTANTE DEL SEÑOR HAROLD LORNE SHIDELER
CEDENTE
C.C. 0201655560


SRTA. MÓNICA DE LOURDES DÍAZ TUGUMINAGO
CESIONARIO
C.C.1714381538



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR

• SEGUNDA

Copia:

• PODER ESPECIAL

De:

Otorgado por: HAROLD LORNE SHIDELER

A favor de: DAYLA LORENA PEREZ URBANO

El:

Parroquia: DE ABRIL DE 2013

Cuánta:

• INDETERMINADA

12 DE ABRIL DE 2013

Quito, a

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Escritura No. 2013-17-01-27-P11201



PODER ESPECIAL

HAROLD LORNE SHIDELER

A FAVOR DE:

MAYRA LORENA PEREZ URBANO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 COPIAS

M.D.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes doce (12) de abril de dos mil trece, a las quince horas, ante mí Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo séptimo del Cantón Quito, comparece el señor HAROLD LORNE SHIDELER, de estado civil soltero, por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad canadiense, inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, legalmente hábil y capaz para contratar y poder obligarse, a quien identifico con su presencia, en virtud de haberme presentado su cédula, y, dice que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** Dignese incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a

su cargo una de Poder Especial contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Poder Especial el señor HAROLD LORNE SHIDELER, por sus propios derechos, de nacionalidad canadiense con cédula de identidad Número uno siete dos uno dos siete nueve cinco seis quión ocho (172127956-8) de estado civil soltero, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse por sus propios y personales derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El catorce de Noviembre del dos mil tres en la Notaria Cuadragésima del Doctor Oswaldo Mejia Espinoza se firmó la Constitución de la Compañía RESOURCE ELECTRIC S.A., e inscrita el veinte y cinco de noviembre del dos mil tres en el Registro Mercantil. El señor HAROLD LORNE SHIDELER, es propietario de mil novecientos noventa y nueve acciones de un dólar cada una, y la señorita MARIA PIEDAD VERA ALAVA es propietaria de una acción de un dólar cada una, que conforman el cien por ciento de capital pagado de la Compañía Resource Electric S.A. El mandante o poderdante HAROLD LORNE SHIDELER, por sus propios y personales derechos confiere Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señorita MAYRA LORENA PEREZ URBANO, de nacionalidad ecuatoriana con cédula Número cero dos cero uno seis cinco cinco cinco seis cero (0201655560), para que por

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

sus propios y personales derechos y como mandataria o apoderada de su mandante o poderdante realice los siguientes actos: UNO.- Para que a mi nombre y representación realice todo lo que sea necesario para VENDER, CEDER, TRANSFERIR O REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ENAJENACION SOBRE EL NOVENTA Y NUEVE PORCIENTO DE ACCIONES QUE ME CORRESPONDEN de la Compañía Resource Electric S.A. es así que queda autorizada para vender las acciones de la antes mencionada Compañía, y realizar todo el trámite para poder cumplir con el objeto, inclusive, de ser necesario, para reconocer firma y rúbrica de los documentos a realizar. Además, queda facultada para realizar declaraciones juramentadas. DOS.- Realizará todo el trámite y con su sola firma podrá representarme, en todas las Instituciones Públicas y Privadas tales como; la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil, Servicio de Rentas Internas, Municipio, de ser necesario la comparecencia en un de las Notarias del Cantón Quito para realizar la Transferencia de Acciones de la Compañía Resource Electric S.A. TRES.- En fin el poderdante o mandante confiere amplias facultad para poder cumplir este mandato a cabalidad y no sea la falta de estipulación la que impida su cumplimiento.- TERCERA.- Se declara incorporado lo dispuesto en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil a excepción del



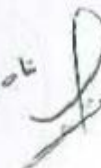
numeral cuarto. CUARTA.- La cuantía de la presente escritura pública por su naturaleza es indeterminada.- QUINTA.- DE LA ACEPTACION.- El poderdante o mandante acepta el total contenido de la presente escritura pública de Poder Especial por estar hecha en seguridad y guarda de sus respectivos intereses. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento." (Hasta aquí la minuta elaborada y firmada por el Doctor Byron Boria, Abogado con matrícula profesional número siete mil ciento diez del Colegio de Abogados de Fichincha).- Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-


X

HAROLD LORNE SHIDELER

C.I. No. 1721279568



Not


IDENTIDAD 172127956-8

HAROLD LORNE SHIDELER

CANADA

21 DE FEBRERO DE 1956
EXT. 38 28600 83810 N

QUITO_PCHA_2004 EXT.



CANADIENSE
SOLTERO

V4443 V4242

SUPERIOR
HAROLD SHIDELER
ELEANOR SHIDELER

APODERADO GENERAL

QUITO-6-2-2004

QUITO-6-2-2016

0149760

JEP

QUITO-Ecuador

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER ~~PROFESIONAL~~ QUE
OTORGA HAROLD LORNE SHIDELER, A FAVOR DE MAYRA LORENA PEREZ
URBANO, debidamente sellada y firmada en Quito, doce de
abril del año dos mil trece.-

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



D.M. de Quito,

Señor

HAROLD LORNE SHIDELER

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA RESOURCE ELECTRIC S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que en la compañía **RESOURCE ELECTRIC S.A.**, se ha realizado la venta de acciones de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO
HAROLD LORNE SHIDELER	EVELYN VANESSA SORIA YASELGA
C.I. 1721279568	C.C. 1719735191
NRO. ACCIONES: 299	NRO. ACCIONES: 299
VALOR ACCIÓN: 1,00 DÓLAR	VALOR ACCIÓN: 1,00 DÓLAR

Agradeceré se sirva realizar el registro respecto en la Superintendencia de Compañías, para lo cual, cedente y cesionario suscribimos la presente carta.

Atentamente,



LCDA. MAYRA LORENA PÉREZ URBANO, APODERADA Y
REPRESENTANTE DEL SEÑOR HAROLD LORNE SHIDELER
CEDENTE

C.C. 0201655560



SRA. EVELYN VANESSA SORIA YASELGA
CESIONARIO

C.C.1719735191



Ecuador

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR

• SEGUNDA

Copia:

• PODER ESPECIAL

De:

Otorgado por: HAROLD LONNE SHIDELER

A favor de: DAYEN LORENA PEREZ URBANO

El:

Perroquillo: DE ABRIL DE 2013

Cuanto:

• INDETERMINADA

12 DE ABRIL DE 2013

Quito, o

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Escritura No. 2013-17-01-27-P11201



PODER ESPECIAL

HAROLD LORNE SHIDELER

A FAVOR DE:

MAYRA LORENA PEREZ URBANO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 COPIAS

M.D.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes doce (12) de abril de dos mil trece, a las quince horas, ante mí Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo séptimo del Cantón Quito, comparece el señor HAROLD LORNE SHIDELER, de estado civil soltero, por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad canadiense, inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, legalmente hábil y capaz para contratar y poder obligarse, a quien identifico con su presencia, en virtud de haberme presentado su cédula, y, dice que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** Dignese incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a

REPUBLICA DEL ECUADOR
OFICINA DE REGISTRO DE COMERCIO

su cargo una de Poder Especial contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Poder Especial el señor HAROLD LORNE SHIDELER, por sus propios derechos, de nacionalidad canadiense con cédula de identidad Número uno siete dos uno dos siete nueve cinco seis guión ocho (172127956-8) de estado civil soltero, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse por sus propios y personales derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El catorce de Noviembre del dos mil tres en la Notaria Cuadragésima del Doctor Oswaldo Mejía Espinoza se firmó la Constitución de la Compañía RESOURCE ELECTRIC S.A., e inscrita el veinte y cinco de noviembre del dos mil tres en el Registro Mercantil. El señor HAROLD LORNE SHIDELER, es propietario de mil novecientos noventa y nueve acciones de un dólar cada una, y la señorita MARIA PIEDAD VERA ALAVA es propietaria de una acción de un dólar cada una, que conforman el cien por ciento de capital pagado de la Compañía Resource Electric S.A. El mandante o poderdante HAROLD LORNE SHIDELER, por sus propios y personales derechos confiere Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señorita MAYRA LORENA PEREZ URBANO, de nacionalidad ecuatoriana con cédula Número cero dos cero uno seis cinco cinco cinco seis cero (0201655560), para que por

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

sus propios y personales derechos y como mandatario o apoderada de su mandante o poderdante realice los siguientes actos: UNO.- Para que a mi nombre y representación realice todo lo que sea necesario para VENDER, CEDER, TRANSFERIR O REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ENAJENACION SOBRE EL NOVENTA Y NUEVE PORCIENTO DE ACCIONES QUE ME CORRESPONDEN de la Compañía Resource Electric S.A. es así que queda autorizada para vender las acciones de la antes mencionada Compañía, y realizar todo el trámite para poder cumplir con el objeto, inclusive, de ser necesario, para reconocer firma y rúbrica de los documentos a realizar. Además, queda facultada para realizar declaraciones juramentadas. DOS.- Realizará todo el trámite y con su sola firma podrá representarme, en todas las Instituciones Públicas y Privadas tales como; la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil, Servicio de Rentas Internas, Municipio, de ser necesario la comparecencia en un de las Notarias del Cantón Quito para realizar la Transferencia de Acciones de la Compañía Resource Electric S.A. TRES.- En fin el poderdante o mandante confiere amplias facultad para poder cumplir este mandato a cabalidad y no sea la falta de estipulación la que impida su cumplimiento.- TERCERA.- Se declara incorporado lo dispuesto en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil a excepción del



NOTA DE PODER ESPECIAL
C.I. No. 1721279568

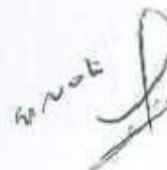
numeral cuarto. CUARTA.- La cuantía de la presente escritura pública por su naturaleza es indeterminada.- QUINTA.- DE LA ACEPTACION.- El poderdante o mandante acepta el total contenido de la presente escritura pública de Poder Especial por estar hecha en seguridad y guarda de sus respectivos intereses. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento." (Hasta aquí la minuta elaborada y firmada por el Doctor Byron Borja, Abogado con matrícula profesional número siete mil ciento diez del Colegio de Abogados de Fichincha).- Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-


X

HAROLD LORNE SHIDELER

C.I. No. 1721279568



W Not


IDENTIDAD 172127956-8
 HAROLD LORNE SHIDELER
 CANADA
 21 DE FEBRERO DE 1956
 EXT. 38 28600 83810 N
 QUITO_FCHA_2004 EXT.



H. Shideler

CANADIENSE
 SOLTERO
 SUPERIOR
 HAROLD SHIDELER
 ELENOR SHIDELER
 QUITO-6-2-2004
 QUITO-6-2-2016

V4443 V4242
 APODERADO GENERAL
 Dr. Fernando Polo Elmir
 QUITO

0149760



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER ^{Dr. Fernando Polo Elmir} SOCIAL QUE OTORGA HAROLD LORNE SHIDELER, A FAVOR DE MAYRA ELENOR PEREZ URBANO, debidamente sellada y firmada en QUITO, a doce de abril del año dos mil trece.-

[Signature]
 DR. FERNANDO POLO ELMIR
 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



D.M. de Quito,

Señor

HAROLD LORNE SHIDELER

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA RESOURCE ELECTRIC S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que en la compañía **RESOURCE ELECTRIC S.A.**, se ha realizado la venta de acciones de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO
HAROLD LORNE SHIDELER	ERNESTO CARRIZOSA
C.I. 1721279568	PASAPORTE: 465375337
NRO. ACCIONES: 1.400	NRO. ACCIONES: 1.400
VALOR DE CADA ACCIÓN: 1,00 DÓLAR	VALOR DE CADA ACCIÓN: 1,00 DÓLAR

Agradeceré se sirva realizar el registro respecto en la Superintendencia de Compañías, para lo cual, cedente y cesionario suscribimos la presente carta.

Atentamente,



LCDA. MAYRA LORENA PÉREZ URBANO, APODERADA Y
REPRESENTANTE DEL SEÑOR HAROLD LORNE SHIDELER
CEDENTE

C.C. 0201655560



DR. LUIS HERNÁN MUÑOZ PASQUEL, APODERADO Y
REPRESENTANTE DEL SEÑOR ERNESTO CARRIZOSA
CESIONARIO

C.C.1706390877



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 44 / 2014

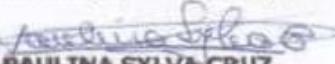
Tomo 1 . Página 44



En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 24 de marzo de 2014, ante mí, **PAULINA DE LA DOLOROSA SYLVA CRUZ, AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece **ERNESTO CARRIZOSA, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Casado, Pasaporte ordinario número 465375337, con domicilio en 15751 SW 15 STREET., DAVIE, FL 33326, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, a quien en adelante se le denominará **MANDANTE**, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL- El Mandante**, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente que en derecho se requiera a favor del Abg. Luis Hernán Muñoz Pasquel, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 170639087-7, para que en mi nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública, semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros los siguientes actos: Para que mi mandatario me represente en todos los asuntos relacionados en los actos legales, administrativos, financieros, judiciales, adquiera o compre bienes inmuebles presentes y futuros, adquiera en lo posterior, a cualquier título legal toda clase de bienes muebles e inmuebles, compre, venda, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles, cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca y otros suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; acepta, ceda o venda derechos y acciones, solicite información personal en el sistema financiero, suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; de en venta y perpetua enajenación bienes muebles o inmuebles, para que firme toda clase de escrituras públicas, para la ejecución de este poder el MANDATARIO está facultado a contratar los servicios profesionales de un abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al MANDANTE en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador. **FACULTADES DEL PODER GENERAL.-** En relación de los antecedentes ya puntualizados, el MANDATARIO otorga a su MANDANTE las facultades generales y ordinarias, así como las más amplias facultades que sean necesarias y que en derecho se requiera, que da por expresamente reproducido, para el cabal cumplimiento del presente mandato, quedando facultado además para extender el presente poder a abogados, agentes oficiosos u otros solicitados por las leyes de acuerdo a los procedimientos que se observen en la República del Ecuador, con relación a todos los actos antes mencionados, sin que nadie pueda alegar falta, insuficiencia o indeterminación de poder en los actos que realice EL MANDATARIO.- **PLAZO.-** El presente Poder terminará y quedará revocado, de ser así la voluntad expresada por el otorgante, mediante instrumento público y notificada dicha voluntad conforme a derecho.- Para el otorgamiento de este poder se cumplieron todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, las partes se ratifican en su contenido, aprueban y firman, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


ERNESTO CARRIZOSA
PODERDANTE




PAULINA SYLVA CRUZ
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI .-
Dado y sellado, el 24 de marzo de 2014.


PAULINA DE LA DOLOROSA SYLVA CRUZ
AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00





Ecuador

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR

• SEGUNDA

Copia:

• PODER ESPECIAL

De:

Otorgado por: HAROLD LORNE SHIDELER

A favor de: MAYRA LORENA PEREZ URBANO

El:

Parroquia: DE ABRIL DE 2013

Cuánta:

• INDETERMINADA

12 DE ABRIL DE 2013

Quito, a

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Escritura Nro. 2013-17-01-27-P11201



PODER ESPECIAL

HAROLD LORNE SHIDELER

A FAVOR DE:

MAYRA LORENA PEREZ URBANO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 COPIAS

M.D.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes doce (12) de abril de dos mil trece, a las quince horas, ante mí Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo séptimo del Cantón Quito, comparece el señor HAROLD LORNE SHIDELER, de estado civil soltero, por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad canadiense, inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, legalmente hábil y capaz para contratar y poder obligarse, a quien identifico con su presencia, en virtud de haberme presentado su cédula, y, dice que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: Dignese incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a

REPUBLICA DEL ECUADOR
OFICINA DE REGISTRO DE COMERCIO

su cargo una de Poder Especial, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Poder Especial el señor HAROLD LORNE SHIDELER, por sus propios derechos, de nacionalidad canadiense con cédula de identidad Número uno siete dos uno dos siete nueve cinco seis guión ocho (172127956-8) de estado civil soltero, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse por sus propios y personales derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El catorce de Noviembre del dos mil tres en la Notaria Cuadragésima del Doctor Oswaldo Mejía Espinoza se firmó la Constitución de la Compañía RESOURCE ELECTRIC S.A., e inscrita el veinte y cinco de noviembre del dos mil tres en el Registro Mercantil. El señor HAROLD LORNE SHIDELER, es propietario de mil novecientos noventa y nueve acciones de un dólar cada una, y la señorita MARIA PIEDAD VERA ALAVA es propietaria de una acción de un dólar cada una, que conforman el cien por ciento de capital pagado de la Compañía Resource Electric S.A. El mandante o poderdante HAROLD LORNE SHIDELER, por sus propios y personales derechos confiere Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señorita MAYRA LORENA PEREZ URBANO, de nacionalidad ecuatoriana con cédula Número cero dos cero uno seis cinco cinco cinco seis cero (0201655560), para que por

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

sus propios y personales derechos y como mandatario o apoderada de su mandante o poderdante realice los siguientes actos: UNO.- Para que a mi nombre y representación realice todo lo que sea necesario para VENDER, CEDER, TRANSFERIR O REALIZAR CUALQUER TIPO DE ENAJENACION SOBRE EL NOVENTA Y NUEVE PORCIENTO DE ACCIONES QUE ME CORRESPONDEN de la Compañía Resource Electric S.A. es así que queda autorizada para vender las acciones de la antes mencionada Compañía, y realizar todo el trámite para poder cumplir con el objeto, inclusive, de ser necesario, para reconocer firma y rúbrica de los documentos a realizar. Además, queda facultada para realizar declaraciones juramentadas. DOS.- Realizará todo el trámite y con su sola firma podrá representarme, en todas las Instituciones Públicas y Privadas tales como; la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil, Servicio de Rentas Internas, Municipio, de ser necesario la comparecencia en un de las Notarias del Cantón Quito para realizar la Transferencia de Acciones de la Compañía Resource Electric S.A. TRES.- En fin el poderdante o mandante confiere amplias facultad para poder cumplir este mandato a cabalidad y no sea la falta de estipulación la que impida su cumplimiento.- TERCERA.- Se declara incorporado lo dispuesto en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil a excepción del



ACTA DE PODER ESPECIAL DE FECHA
DEL 22 DE MARZO DE 1968

numeral cuarto. CUARTA.- La cuantía de la presente escritura pública por su naturaleza es indeterminada.- QUINTA.- DE LA ACEPTACION.- El poderdante o mandante acepta el total contenido de la presente escritura pública de Poder Especial por estar hecha en seguridad y guarda de sus respectivos intereses. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento." (Hasta aquí la minuta elaborada y firmada por el Doctor Byron Boria, Abogado con matrícula profesional número siete mil ciento diez del Colegio de Abogados de Pichincha).- Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-


X

HAROLD LORNE SHIDELER

C.I. No. 1721279568



Not


IDENTIDAD

172127956-8

HAROLD LORNE SHIDELER

CANADA

21 DE FEBRERO DE 1956
EXT. 38 28600 83810 M
QUITO_PCHA_2004 EXT.



CANADIENSE
SOLTERO.

V4443 V4242

SUPERIOR
HAROLD SHIDELER
ELENOR SHIDELER

APODERADO GENERAL

QUITO-6-2-2004
QUITO-6-2-2016

APP

0149760



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PODERES NOTARIAL QUE
OTORGA HAROLD LORNE SHIDELER, A FAVOR DE MAXKA LUCENA PEREZ
URBANO, debidamente sellada y firmada en Quito, a doce de
abril del año dos mil trece.-

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

